



Decreto número: 2025/1191

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

Decreto número: 2025/1191

Numero Relación: F/2025/46

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 46/2025

				- APLICACIÓN -			I.V.A.	- DESCUENTOS -			
Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	Año	Org.	Prog. Econ.	Importes	Deducible Euros	Conceptos Descuento	Importes	Importe Fac.
							Euros			Euros	Euros
F/2025/1050	B41632332 AYTOS SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	FAV-25100-001522	FACe: Conformada con firma	2025		9202 22706	8.712,00				8.712,00
15/04/2025	AYTOS SOLUCIONES DIGITALES, EN COCNEPTO DE PAGO DE CIERRE EJERCICIO 2024 Y APERTURA 2025 EXP2025/001686	15/04/2025									
				Totales			8.712,00				8.712,00

MIGUELTURRA , 8 de Mayo de 2025

Decreto número: 2025/1191

Relación: F/2025/46

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURAS 46/2025

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2025	9202	22706	Mantenimiento Programas Informaticos. Contabilidad, Padrón	1	8.712,00

MIGUELTURRA , 8 de Mayo de 2025

Decreto número: 2025/1191

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**